



Área de Presidencia, Hacienda y
Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y
Asesoría Jurídica
Servicio Administrativo de Planificación y
Organización de Recursos Humanos



EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE
Fijado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación
el día 20 ENE 2022
VICESECRETARÍA GRAL.

Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 17 de enero de 2022, la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO FC290 “INTERVENTOR/A GENERAL”.

En relación con la convocatoria pública para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo **FC290 “Interventor/a General”**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 4 de noviembre de 2021, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- La mencionada convocatoria y sus bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial Canarias núm. 245 de 30 de noviembre de 2021 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 299 de 15 de diciembre de 2021, iniciándose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación de quince días hábiles, que transcurrió entre los días 16 de diciembre de 2021 al 5 de enero de 2022, ambos inclusive.

II.- En el mencionado plazo, presentaron solicitud de participación los siguientes aspirantes:

DNI	Apellidos, Nombre
45441902C	ARMAS DAVARA, GERARDO
00678546T	ROJO GARNICA, MIGUEL ÁNGEL

III.- De conformidad con lo previsto en la Base Tercera de las que rigen la convocatoria, se procedió a comprobar, respecto de estos dos aspirantes, los requisitos exigidos en la misma, advirtiéndose que ninguno de los dos aportó el certificado expedido por el órgano de las Administraciones Públicas competente, a efectos de comprobación de la concurrencia o no de las causas de exclusión de los apartados a), b), c) del artículo 36 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Tx03q3DLYyIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	19/01/2022 12:34:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tx03q3DLYyIwNi9QSTrLw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Base Tercera de las que regulan el citado procedimiento, prevé que cuando no conste alguno de los requisitos exigidos, o no hayan sido acreditados conforme a lo previsto en las presentes Bases o el resultado de la intermediación fuera insatisfactorio o infructuoso, se concederá un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para la subsanación; para ello se publicará un anuncio en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Asistencia en materia de Registro y en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es/sede/es/servicios-de-la-sede/empleo-publico>.

Segunda.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 1825, de 13 de septiembre de 2021, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según se indican a continuación:

DNI	Apellidos, Nombre	Admitido	Motivo de exclusión
45441902C	ARMAS DAVARA, GERARDO	NO	1
00678546T	ROJO GARNICA, MIGUEL ÁNGEL	NO	1

1.- No aporta certificado expedido por el órgano de las Administraciones Públicas competente, a efectos de comprobación de la concurrencia o no de las causas de exclusión de los apartados a), b), c) del artículo 36 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro y en la sede electrónica de la Corporación, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndoles un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para la subsanación."

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 Tfno.: 901 501 901
 www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Tx03q3DLLYyIwNi9QSTRlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	19/01/2022 12:34:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Tx03q3DLLYyIwNi9QSTRlw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

